

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 224

6 de abril de 2017

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado a investigar el estado fiscal actual del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles y que investigue además, si las partidas presupuestarias que le fueron asignadas por Ley están siendo enviadas a dicho Fondo y si las mismas están siendo utilizadas para los propósitos establecidos en la Ley Núm. 150-1996.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conscientes de que todos los ciudadanos, sin importar su situación socioeconómica, tienen el derecho a disfrutar de una buena salud como parte fundamental del derecho a la vida, la Asamblea Legislativa creó el Fondo Para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles. Este Fondo fue creado por la Ley Núm. 150-1996, según enmendada, con el propósito de ayudar a aquellas personas con enfermedades catastróficas y que no cuentan con los recursos económicos necesarios para pagar los gastos de diagnóstico y tratamiento. A través de este Fondo, el Gobierno de Puerto Rico debe ayudar a sufragar total o parcialmente los gastos médicos de aquellos pacientes que lo solicitan y que cumplen con los requisitos de la antes mencionada Ley. Al tenor de la Ley antes citada, el Fondo debe recibir anualmente una asignación presupuestaria no menor de 10 millones de dólares y unos ingresos adicionales provenientes de otras asignaciones, así como donaciones de la ciudadanía o de entidades. El Fondo está adscrito al Departamento de Salud y cuenta con una Junta que lo administra y evalúa las solicitudes de los pacientes.

En el 2005, la Oficina del Contralor realizó una auditoría que reveló unas deficiencias en la administración del Fondo, que resultaron en una deuda de sobre quinientos mil dólares en cuentas por cobrar. Al día de hoy, se desconoce la actual situación fiscal del Fondo y si éste ha continuado recibiendo el presupuesto que le fue asignado. Además, se desconoce si los fondos están siendo utilizados para los propósitos establecidos en su Ley creadora, y qué cantidad de pacientes ha logrado beneficiarse del mismo. Para esta Asamblea Legislativa es imperativo realizar una investigación detallada sobre este tema para asegurar que los fondos públicos se estén utilizando para el fin propuesto y que estos lleguen a los pacientes que así lo necesitan.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado que realice una investigación
2 exhaustiva sobre el estado fiscal actual del Fondo para Servicios contra Enfermedades
3 Catastróficas Remediables. Se ordena además que se investigue si las partidas presupuestarias
4 que le fueron asignadas por Ley, están siendo enviadas al Fondo y si las mismas están siendo
5 utilizadas para los propósitos establecidos en la Ley Núm. 150-1996.

6 Sección 2.- La Comisión del Senado deberá rendir un informe que contenga sus
7 hallazgos, conclusiones, recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que
8 deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, no más tarde de noventa
9 (90) días después de aprobarse esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.